REUNIÓN PRIMER COMITÉ TÉCNICO CONVENIO DE ASOCIACIÓN FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA - OFICINA CONSEJERIA DISTRITAL DE PAZ VÍCTIMAS Y RECONCILIACIÓN 4120000-509-2026

ACTA No. 001

FECHA: 05 de junio de 2026
HORA: 9:00 a.m.
LUGAR: Virtual-Microsoft Teams

ASISTENTES:

Secretaría General

Hugo Fernando Guerra Urrego Director Reparación Integral – **DRI** - **OCDPVR**

Jeimer David Villamil Sáenz Profesional Universitario – **DRI - OCDPVR**

Andrés Fernando Lara Profesional Universitario - **DRI** – **OCDPVR**

Álvaro Javier de Castro Apoyo equipo de contratos – **OCDPVR**

María Lizeth Tovar Ordoñez Apoyo técnico psicosocial - **DRI** - **OCDPVR**

Marlen Rocio Vasquez Apoyo jurídico - **OCDPVR**

Fundación Solidaridad por Colombia

Luz Mireya Ortiz Directora de Programas – **FSXC**

Magda Liliana González Coordinadora operativa del proyecto - **FSXC**

Sandra Solano Molina Coordinadora Musical – **FSXC**

Fernando Nuñez Auxiliar Administrativo - **FSXC**

Gabriela Beltrán Apoyo financiero - **FSXC**

ORDEN DEL DIA:

1º. Verificación de Quórum.
2º. Presentación y generalidades del convenio 4120000-509-2026.
3º. Presentación de la documentación correspondiente con la etapa de alistamiento por parte de la Fundación Solidaridad por Colombia.
4º. Presentación de la documentación financiera y aprobación del primer desembolso.
5º. Comentarios por parte del Supervisor de Secretaría General.
6°. Comentarios por parte del Supervisor de la Fundación Solidaridad por Colombia.

DESARROLLO:

1º. Verificación de Quórum

Se efectuó la verificación del quórum con el llamado a lista. Por parte de la OCDPVR, el supervisor del contrato Dr. Hugo Fernando Guerra Urrego, Director de Reparación Integral, María Lizeth Tovar Ordoñez Apoyo técnico psicosocial, Andrés Fernando Lara Profesional Universitario apoyo financiero, Jeimer David Villamil Sáenz Profesional Universitario apoyo a la supervisión, Álvaro Javier de Castro Apoyo equipo de contratos y Marlen Rocío Vásquez Apoyo jurídico.

Por parte de la Fundación Solidaridad por Colombia se encuentra, Luz Mireya Ortiz Directora de programas, Magda Liliana González Coordinadora operativa del proyecto, Sandra Solano Molina Coordinadora musical, Gabriela Beltrán Apoyo financiero y Fernando Núñez Auxiliar administrativo.

Teniendo en cuenta lo anterior se confirma el quorum, para realizar el comité.

2º. Presentación y generalidades del convenio 4120000-509-2026.

El objeto del convenio consiste en aunar esfuerzos entre la Entidad Distrital y la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) con el propósito de implementar talleres intergeneracionales de sensibilización musical y fortalecimiento de las expresiones artísticas en los Centros de Encuentro, promoviendo espacios de participación, convivencia, reconciliación social y fortalecimiento del tejido social en el Distrito.

Esta iniciativa está dirigida a las víctimas del conflicto armado y sus familias, el desarrollo de este objeto contractual se encuentra articulado con el Proyecto de Inversión 8094, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales y de la sociedad civil para la implementación del Acuerdo de Paz, la preservación de la

memoria y la garantía de los derechos de las víctimas del conflicto armado en Bogotá.

La modalidad contractual corresponde a un convenio de asociación, en el marco de lo establecido por el Decreto 092 de 2017. Inicialmente, el convenio contempla la realización de 30 talleres intergeneracionales, distribuidos de la siguiente manera:

- Centro de Encuentro Rafael Uribe: 8 talleres.
- Centro de Encuentro Patio Bonito: 7 talleres.
- Centro de Encuentro Suba: 7 talleres.
- Centro de Encuentro Bosa: 8 talleres.

El valor total del convenio asciende a doscientos cuarenta y dos millones quinientos sesenta y tres mil ciento nueve pesos **$242.563.109**. De este monto, la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación aporta doscientos seis millones novecientos ocho mil doscientos noventa y nueve pesos **$206.908.299**, mientras que la Fundación Solidaridad por Colombia realiza un aporte en especie por valor de treinta y cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos **$35.654.810.**

Los desembolsos se efectuarán en tres etapas: un primer pago correspondiente al 30 % durante la etapa de alistamiento; un segundo pago equivalente al 50 % una vez se haya ejecutado parcialmente el convenio con la realización del décimo quinto taller; y un tercer y último pago correspondiente al 20 %, previa presentación del informe final y entrega de la documentación requerida.

El plazo de ejecución del convenio es de siete (7) meses y quince (15) días, comprendido entre el 19 de mayo y el 31 de diciembre de 2026.

En cuanto al recurso humano dispuesto por la Fundación Solidaridad por Colombia para la ejecución del convenio, este está conformado por una coordinadora operativa, una coordinadora musical, un tallerista y un asistente administrativo.

3º. Presentación de la documentación correspondiente con la etapa de alistamiento por parte de la Fundación Solidaridad por Colombia.

La Fundación Solidaridad por Colombia presento ante el comité los siguientes documentos:

- Guía operativa.
- Plan de trabajo - Cronograma de actividades.
- Formatos de inscripción y asistencia.
- Formato de entrega del auxilio de transporte.
- Formato de entrega de kits pedagógicos.
- Gestión de la estrategia de comunicación.
- Gestión de los permisos de reserva de auditorios y préstamo de instrumentos.
- Documentación de la contratación del personal.

A partir de lo anterior se dio aprobación a la documentación, excepto a la guía operativa y plan de trabajo en los cuales se solicita ajuste respecto a las fechas específicas de finalización de labores, y de la actualización de la certificación laboral del auxiliar administrativo Fernando Núñez para efectos del convenio, se dejó en claro que en cuanto se subsanen los dos ajustes pendientes se dará aprobación de los mismos por parte de la supervisión del convenio, a través de correo electrónico.

4º. Presentación de la documentación financiera y aprobación del primer desembolso.

Según lo establecido en los estudios previos “El valor del convenio será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO NUEVE PESOS ($242.563.109,00) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: **DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($206.908.299,00) M/CTE** por parte de la Oficina de la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación OCDPVR y **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($35.654.810,00) M/CTE** correspondiente a aportes en especie por parte de la Fundación Solidaridad por Colombia.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta la aprobación del cronograma por parte de la supervisión, la Fundación Solidaridad por Colombia procederá a radicar la factura por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/C ($62.072.490,00)** esto según lo contemplado en los estudios previos del contrato en su acápite “Forma de Pago” y en lo cual se indica:

“(..) El primer desembolso equivalente al 30% del valor total contra la presentación de los documentos que soporten la contratación y perfil del equipo de trabajo, guía operativa, plan de trabajo y formatos ante el primer comité técnico(..)”.

A partir de esto se requiere que la Fundación Solidaridad por Colombia, radique ante la Secretaría General por medio de la ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co la siguiente documentación:

- Cronograma de actividades expuesto y avalado en el primer comité técnico.
- Certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales correspondiente al periodo facturado.
- Resolución de autorización de facturación de la DIAN.
- Factura de venta y/o cuenta de cobro.
- Certificación de antecedentes del revisor fiscal y/o contador expedida por la Junta Central de Contadores, con vigencia de tres meses.
- Copia de tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador.
- Certificación Bancaria. Cuenta exclusiva para el convenio.
- RUT.
- RIT.
- Certificado de régimen tributario especial.
- Certificado de representación legal.

En articulación con el proceso del desembolso del 30% inicial, se da claridad en cuanto al uso de la bolsa institucional de materiales de papelería para el desarrollo de los talleres intergeneracionales, en donde se confirma lo siguiente:

- Se debe presentar la solicitud desde tres cotizaciones para los materiales que la ESAL pretenda utilizar para el primer desembolso desde la contrapartida para el uso de la misma, teniendo en cuenta los elementos y cantidades consignados en el documento de ***"proyección de materiales para los talleres"*** anexo en la documentación general del convenio.
- Se puede hacer la solicitud de uso de materiales que no estén listados en el documento de ***"proyección de materiales para los talleres"*** siempre y cuando sean equivalentes y tengan correlación con el mismo.
- La cifra que apruebe la supervisión para la contrapartida del uso de la bolsa institucional de materiales de papelería, tiene que relacionarse directamente con la ejecución presupuestal del 30% correspondiente al primer desembolso.

5º. Comentarios por parte del Supervisor de Secretaría General.

El Doctor Hugo Fernando Guerra Urrego no tiene comentarios al respecto.

6°. Comentarios por parte del Supervisor de la Fundación Solidaridad por Colombia.

Los participantes de la Fundación Solidaridad por Colombia no tienen comentarios al respecto.

Agotado el orden del día se dan los agradecimientos y se termina la reunión.

ACCIONES CLAVES ACORDADAS	RESPONSABLE	FECHA
1. Coordinar una reunión para ajustar el cronograma entre las partes para dar aprobación del mismo.	DRI - FSXC	
2. Actualizar y cargar el certificado laboral vigente de Fernando Núñez Auxiliar administrativo para su aprobación.	FSXC	
3. Solicitar al apoyo a la supervisión la aprobación de la cifra del uso de la bolsa institucional para materiales de papelería, desde la presentación de tres cotizaciones del mismo.	FSXC	10/06/2026
4. Remisión de documento actualizado de Representación Legal de la Fundación Solidaridad por Colombia.		

ASISTENCIA



Nota Aclaratoria: La presente acta se entenderá aprobada en su contenido una vez se envíe a los correos electrónicos de los participantes y no se presenten observaciones a la misma. Por lo anterior, se anexará copia de los correos electrónicos que harán parte integral del presente documento.

OBSERVACIÓN: *Los anexos presentados y cargados en virtud de la ejecución del convenio 4120000-509-2026 contienen información sensible, de conformidad con lo señalado en la Ley 1581 de 2012 y de acuerdo con lo expresado en el parágrafo 1 del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. Con el fin de proteger el derecho a la intimidad de las víctimas y su seguridad, los datos de esta población se omiten/ocultan para la publicación del presente documento*.

FIRMAS

Proyectó: Jeimer David Villamil Sáenz – Profesional Universitario DRI.
Revisó: Marlen Rocío Vásquez Manjarres – Contratista OCDPVR.
Aprobó: Hugo Fernando Guerra Urrego – Director Reparación Integral.

Outlook

RV: SOLICITUD DE REVISIÓN Y AROBACIÓN 1 COMITÉ TÉCNICO

Desde Hugo Fernando Guerra Urrego <hfguerra@alcaldiabogota.gov.co>
Fecha Lun 22/06/2026 10:46
Para Jeimer David Villamil Saenz <jdvillamil@alcaldiabogota.gov.co>
CC Marlen Rocio Vasquez Manjarres <mrvasquezm@alcaldiabogota.gov.co>; Camilo Arturo Garcia Castaño <cagarciaca@alcaldiabogota.gov.co>

1 archivo adjunto (169 KB)
ACTA COMITÉ TÉCNICO FSXC.docx;

Hola David,

Apruebo y emito Vo.Bo. Al acta de comité técnico adjunta.

Cordialmente,

HUGO FERNANDO GUERRA URREGO
CONSEJERO (E)
Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretaría General-Alcaldía Mayor de Bogotá
TEL: (601)3813000

De: Marlen Rocio Vasquez Manjarres <mrvasquezm@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 9:50
Para: Jeimer David Villamil Saenz <jdvillamil@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Hugo Fernando Guerra Urrego <hfguerra@alcaldiabogota.gov.co>; Camilo Arturo Garcia Castaño <cagarciaca@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE REVISIÓN Y AROBACIÓN 1 COMITÉ TÉCNICO

Cordial saludo.

Una vez revisando el documento se realizó un pequeño ajuste.

Anexo formato ajustado y aprobado con nuestra revisión.

Atentamente,

MARLEN ROCIO VASQUEZ MANJARRES
Abogada
Dirección de Reparación Integral
Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
SECRETARÍA GENERAL ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

De: Jeimer David Villamil Saenz <jdvillamil@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: lunes, 22 de junio de 2026 8:31
Para: Marlen Rocio Vasquez Manjarres <mrvasquezm@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Hugo Fernando Guerra Urrego <hfguerra@alcaldiabogota.gov.co>; Camilo Arturo Garcia Castaño <cagarciaca@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE REVISIÓN Y AROBACIÓN 1 COMITÉ TÉCNICO

Cordial Saludo,

En atención al correo que antecede, quedo a la espera de la revisión y visto bueno del primer comité técnico del convenio.

Quedo atento a sus comentarios.

Agradecido por su atención.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

JEIMER DAVID VILLAMIL SÁENZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL
Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

De: Hugo Fernando Guerra Urrego <hfguerra@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de junio de 2026 8:26
Para: Marlen Rocio Vasquez Manjarres <mrvasquezm@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: Jeimer David Villamil Saenz <jdvillamil@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RV: SOLICITUD DE REVISIÓN Y AROBACIÓN 1 COMITÉ TÉCNICO

Hola Marlen,

Por favor revisar.

Cordialmente,

HUGO FERNANDO GUERRA URREGO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL
Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretaría General-Alcaldía Mayor de Bogotá
TEL: (601)3813000

De: Jeimer David Villamil Saenz <jdvillamil@alcaldiabogota.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de junio de 2026 8:10
Para: Hugo Fernando Guerra Urrego <hfguerra@alcaldiabogota.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD DE REVISIÓN Y AROBACIÓN 1 COMITÉ TÉCNICO

Cordial Saludo,

En atención al hilo de correos que anteceden, solicito la revisión y aprobación del acta 001 para el primer comité técnico del convenio el cual adjunto.

Quedo atento a sus comentarios.

Agradecido por su atención.

JEIMER DAVID VILLAMIL SÁENZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL
Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

De: Mireya Ortiz <programas@solidaridadporcolombia.org>
Enviado: miércoles, 17 de junio de 2026 11:58

Para: Jeimer David Villamil Saenz <jdvillamil@alcaldiabogota.gov.co>
Cc: coordinacion proyectobta <coordinacionproyectobta@solidaridadporcolombia.org>; Hugo Fernando Guerra Urrego <hfguerra@alcaldiabogota.gov.co>; Yocelyn Rojas <proyectos@solidaridadporcolombia.org>; Financiero Proyectos <financieroproyectos@solidaridadporcolombia.org>; Asistente Bogota <asistentebog@solidaridadporcolombia.org>
Asunto: Re: SOLICITUD DE REVISIÓN Y AROBACIÓN 1 COMITÉ TÉCNICO

Buenas tardes, David.

Espero te encuentres bien.

Doy mi visto bueno del acta del primer comité para que se pueda subir al SECOP.

Quedo atenta.

Cordialmente,



Este correo es confidencial y para uso exclusivo de su destinatario. Al responder a este correo autoriza expresamente a FUNDACIÓN SOLIDARIDAD POR COLOMBIA, el tratamiento de sus datos personales, con la finalidad de mantener un intercambio de información. Para más información sobre cómo tratamos sus datos, visite nuestra política de privacidad en www.solidaridadporcolombia.org. Podrá revocar su consentimiento en cualquier momento y ejercer sus derechos enviando un correo a: protecciondedatos@solidaridadporcolombia.org.

This mail is confidential and for the exclusive use of its addressee. This mail is confidential and for the exclusive use of its addressee. By responding to this email expressly authorizes FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA, to process your personal data, to maintain an exchange of information with you. For more information regarding the processing of your data, visit our privacy policy at www.solidaridadporcolombia.org. You can revoke your consent at any time and exercise your rights by sending an email to: protecciondedatos@solidaridadporcolombia.org.

El El jue, 11 jun. 2026 a la(s) 9:57 a.m., Jeimer David Villamil Saenz <jdvillamil@alcaldiabogota.gov.co> escribió:

> Cordial saludo,
>
> En el marco del Convenio de Asociación 4120000-509-2026 suscrito entre la Secretaría General y la Fundación Solidaridad por Colombia, y con el objetivo de orientar la correcta ejecución del objeto contractual, solicito la revisión y aprobación del acta 001 para el primer comité técnico del convenio el cual adjunto.
>
> Quedo atento a sus comentarios.
>
> Agradecido por su atención.

JEIMER DAVID VILLAMIL SÁENZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
DIRECCIÓN DE REPARACIÓN INTEGRAL
Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretaría General - Alcaldía Mayor de Bogotá

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas